

# Sesion 44.<sup>a</sup> extraordinaria en 23 de Diciembre de 1903

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.

—Cuenta: Se da cuenta de lo siguiente: Un mensaje del Presidente de la República con que remite un proyecto con relacion a una tercera plaza de relator para la Corte Suprema; Dos oficios del Tribunal de Cuentas sobre toma de razon de dos decretos; Un telegrama de Petorca sobre el trazado del ferrocarril de Rayado al norte.—El señor Cruchaga hace indicacion sobre dar preferencia a un proyecto para evitar los contrabandos de ganados.—El señor Rozas pide preferencia para la nueva plaza de relator de la Corte Suprema.—El señor Balmaceda pide preferencia para el proyecto sobre mensura de salitreras.—Los señores Mac-Iver, Balmaceda, Rozas, Cruchaga, Bannen i Ballesteros hablan sobre las indicaciones formuladas.—Se rechaza la del señor Bannen i se aceptan la del señor Ministro de Hacienda i señor Rozas.—Se suspende la sesion.

—A segunda hora se aprueba el proyecto sobre construccion de salas de maternidad.—Continúa la discusion sobre empréstito municipal de Santiago.—Usa de la palabra el señor Bannen.—Se da la tabla de sesiones para los dias corrientes i juéves.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Barros Luco, Ramon  
Errázuriz Urmeneta, R.  
Escobar, Ramon  
González, Juan Antonio  
Latorre, Juan José  
Letelier Silva, Pedro  
Mac-Iver, Enrique  
Montt, Pedro

Puga Borne, Federico  
Reyes, Vicente  
Rozas, Ramon Ricardo  
Saavedra, Cornelio  
Silva Cruz, Raimundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Tocornal, José  
Varela, Federico  
Vial, Alejandro  
I los señores Ministros de Hacienda i de Guerra i Marina.

### Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«SESION 43.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González, Latorre, Mac-Iver, Montt, Puga Borne, Rozas, Saavedra, Sanfuentes,

Silva Cruz, Silva Ureta, Tocornal, Varela i Vial.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: con el primero devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de lei que concede, por gracia, a doña Mercedes Débia, cantinera del Ejército durante la guerra contra el Perú i Bolivia, una pension anual vitalicia de ciento ochenta pesos.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

I con el segundo remite aprobado un proyecto de lei que grava a las naves a vapor o a la vela que naveguen en las costas de Chile con una contribucion de faros i valizas.

Se reservó para segunda lectura.

I otro del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha procedido a tomar razon, por haberlo así ordenado S. E. el Presidente de la República, i despues de representarlos por estimarlos ilegales, de los supremos decretos números 1,471 i 1,594, de fechas 30 de setiembre i 29 de octubre últimos, espeditos por el Ministerio de Guerra; el primero de estos decretos ordena a la Tesorería Fiscal de Santiago poner a disposicion del Departamento de Administracion Militar la cantidad de catorce mil doscientos noventa i tres pesos noventa i tres centavos, a fin de que con ella cancele las cuentas pendientes por gastos efectuados con motivo de la recepcion de la oficialidad del *Almirante Barroso* i de la Delegacion Arjentina, e imputa el gasto al ítem 11491, que consulta, fondos para

imprevistos; i el segundo ordena a la Direccion de Contabilidad dar al citado decreto número 1,471 el curso correspondiente.

Pasó a la Comision Permanente de Presupuestos.

A peticion del Secretario, se acordó solicitar de S. E. el Presidente de la República, la suma de tres mil pesos, para atender a gastos de sala i Secretaría.

El señor Ballesteros usó, en seguida, de la palabra para rectificar la version dada por algunos diarios de hoy, de lo espuesto por Su Señoría en la sesion de ayer respecto de la situacion en que se encuentra el servicio judicial en el departamento de Lináres.

Reprodujo el señor Senador esas observaciones i dijo que Su Señoría no habia afirmado, como se le atribuia en la version de los diarios, que el promotor fiscal de Lináres estuviera con sus facultades perturbadas; que lo que habia espresado era que ese denuncia se habia hecho a la Corte de Apelaciones de Talca, i que este Tribunal habia dispuesto que el referido funcionario compareciera ante la Corte para examinarlo; i que tampoco habia dicho que el juez letrado de Coquimbo hubiera percibido sueldos indebidos, pues no se habia referido absolutamente a los sueldos de ese majistrado.

Fundó, en seguida el señor Senador el siguiente proyecto de lei, que sometió a la consideracion de la Sala, pidiendo se oficiara al señor Ministro de Hacienda a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República lo incluya entre los negocios de la convocatoria a las presentes sesiones extraordinarias.

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Sustitúyese por el siguiente el artículo 4.º de la lei número 1,041, de 24 de junio de 1898:

Artículo 4.º No tendrán derecho a licencia los empleados suplentes, ni los auxiliares que fuesen llamados a prestar sus servicios accidentalmente i por tiempo limitado.»

Quedó para tramitarlo en sesiones ordinarias.

El señor Presidente propuso que la sesion de mañana, despues de los incidentes, se tomara en consideracion el proyec-

to de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que autoriza a la junta de Beneficencia de Santiago, para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos, que existen en su poder de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 al establecimiento de un Sanatorio para tuberculosos, en la construccion en el hospital de San Vicente de Paul de un pabellon con sus anexos destinados a la Clínica Obstétrica i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a particulares.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada, con el asentimiento tácito de la Sala, la indicacion formulada por el señor Presidente.

El señor Presidente espuso, en seguida, que continuaba la discusion jeneral del proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar, en licitacion pública, un empréstito que no exceda de setecientos setenta mil pesos, destinados esclusivamente a cancelar las deudas pendientes de la corporacion.

Con este motivo observó el señor Bannen que, en su concepto, debia la Sala pasar a ocuparse del despacho de negocios particulares de gracia, en conformidad al acuerdo celebrado en sesion de 7 del actual.

El señor Presidente contestó que, segun ese acuerdo, la Sala debia ocuparse de negocios de gracia en la segunda hora de la sesion actual.

El señor Rozas confirmó lo espuesto por el señor Presidente.

En seguida, se consultó a la Sala acerca de si se destinaba el tiempo que quedaba de la primera hora de esta sesion a la discusion del proyecto de empréstito de la Municipalidad de Santiago, i resultó la afirmativa por quince votos contra dos.

En consecuencia, continuó la discusion jeneral, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de empréstito de la Municipalidad de Santiago, i usaron de la palabra los señores Ballesteros, Balmaceda i Bannen, quien espuso las razones por las cuales daria su voto al proyecto en jeneral, reservándose hacer indicacion en la discusion particular para que se reduzca el monto del empréstito.

Se suspendió la sesion, quedando con la palabra el señor Bannen.

A segunda hora se constituyó la Sala en

sesion secreta para ocuparse de negocios particulares de gracia.»

*En seguida se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

A poco de entrar en vijencia el Código de Procedimiento Civil, la Excm. Corte Suprema hizo saber al Gobierno, por intermedio de uno de los miembros de la Comision Revisora del Proyecto de Código de Tribunales, que creia absolutamente necesaria la creacion de una tercera plaza de relator para dicho Tribunal.

Esta necesidad que, con carácter de urgencia se deja sentir, ha sido nuevamente representada por medio de un oficio que la Corte Suprema ha dirigido al Ministerio de Justicia.

En ese oficio se dice, entre otras cosas, lo siguiente:

«Disposiciones consignadas en las leyes de 19 de enero de 1889 i de 2 de febrero de 1892, autorizaban a esta Corte para funcionar en dos salas, contando para su servicio con tres relatores, los cuales se distribuian el trabajo, a razon de dos dias cada uno a la semana, cuando el Tribunal funcionaba en una sola sala, i de cuatro dias, cuando lo hacia en dos.

La lei número 153, de 5 de enero de 1894, dispuso que quedara suprimida una plaza de relator cuando vacara una de las tres que existian.

Se dió cumplimiento a esta disposicion legal en el mes de enero de 1899 con la promocion de don Eleazar Donoso Wildóola al cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, i desde entónces hasta la vijencia del Código de Procedimiento Civil la Corte Suprema funcionó en una sala i con solo dos relatores.

Las prescripciones legales anteriormente citadas permitian a los relatores reemplazarse fácilmente unos a otros i les dejaban tiempo bastante para dedicarse al estudio de las causas de que debian hacer relacion.

No sucede otro tanto desde la vijencia de la lei que promulgó el Código de Procedimiento Civil.

Bajo el imperio de esta lei, la Corte Suprema funciona en dos salas i cuenta para su servicio con solo dos relatores; de modo que cada uno de estos funcionarios

se ve obligado a hacer relacion durante todos los dias de la semana.

De esta organizacion se derivan inconvenientes que pueden llegar hasta impedir el funcionamiento del Tribunal que ya no es difícil que se repita el hecho que ocurrió a mediados del año en curso en que por enfermedad del relator correspondiente se vió obligada una de las salas de esta Corte a suspender sus tareas.

Basta enunciar este hecho—que ha ocurrido ya—para que se comprenda la necesidad que existe de tomar la única medida que impediria su repeticion.

Cabe observar—por otra parte—que la mision del relator es árdua i delicada i parece equitativo no hacer pesar sobre estos funcionarios, de modo tan constante, una labor que para ser llenada cumplidamente necesita en quien la ejerce de estudio i de reposo.

Escepcion hecha de las Cortes de Tacna i la Serena, cuya estadística acusa un movimiento reducido, todos las demas Cortes cuentan, para su servicio, con mas de un relator para cada sala. Así la Corte de Apelaciones de Santiago, que está dividida en tres salas, tiene cinco relatores, los cuales apénas bastan para su servicio; la de Talca, que consta de una sala, tiene dos; i la de Concepcion, que cuenta con dos salas, tiene cuatro relatores.

Es del caso agregar todavía que las consideraciones anteriores adquirirán mayor vigor a medida que la aplicacion mas constante del nuevo Código de Procedimiento dé orijen a un aumento de trabajo en este Tribunal.»

Cree el Gobierno, como la Corte Suprema, que la creacion de una tercera plaza de relator para dicho Tribunal obedece a un propósito de buen servicio i está destinada a satisfacer una necesidad verdaderamente sentida.

Fundado en estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Créase para el servicio de la Corte Suprema una tercera plaza de relator, con la dotacion que a los funcionarios de esta clase asigna el artículo 8.º de la lei número 1,552, de 28 de agosto de 1903.

Santiago, 18 de diciembre de 1903. — JERMAN RIBAGO. — Francisco J. Concha. —  
Para segunda lectura:

2.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 18 de diciembre de 1903.—El Ministerio de Guerra ha remitido a este Tribunal, para tomar razon, los supremos decretos números 1,685 i 1,703, de 24 i 30 de noviembre último.

El primero de estos decretos ordena a la Tesorería Fiscal de Tacna pagar a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna la suma de ciento cincuenta i cinco pesos ochenta i cinco centavos, oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, que se adeuda por pasajes proporcionados a oficiales del Ejército i tropa que viajaban en desempeño de comisiones del servicio, durante el mes de agosto del presente año, i flete del ganado, carga i equipaje de los mismos, e imputa el gasto al ítem 11476 del presupuesto de Guerra vijente.

El segundo de estos decretos ordena a la Tesorería Fiscal de Tacna pagar a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna la suma de sesenta i cuatro pesos setenta centavos, oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, que se le adeuda por pasajes i fletes proporcionados durante el mes de octubre próximo pasado a oficiales i tropa que viajaban en comision del servicio; e imputa el gasto al ítem 11476 del presupuesto de Guerra.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimándolos ilegales, porque entre los antecedentes de los referidos decretos se encuentran pasajes otorgados a las familias de oficiales i tropa, a quienes las leyes no otorgan derechos para gozar de pasajes libres. Se paga, en consecuencia, con fondos fiscales cuentas que no son de cargo al Fisco.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon de los mencionados decretos i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso los decretos objetados i el que ordena tomar razon de ellos, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Río.*»

*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:*

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, núm. 1,685.—Santiago, 24 de noviembre de 1903.—Vistas las cuentas adjuntas i comprobantes que se acompañan, decreto: La Tesorería Fiscal de Tacna pagará a la Empresa del Ferrocarril de Arica a Tacna la suma de ciento cincuenta i cinco pesos ochenta i cinco centavos, oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, que se le adeuda por pasajes proporcionados a oficiales del Ejército i tropa que viajaban en comision del servicio, durante el mes de agosto del presente año, i flete del ganado, carga i equipaje de los mismos.—Impútese el gasto al ítem 11476 de la partida 3.º del presupuesto de Guerra vijente.—Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Riesco.—*L. Barros Méndez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, Secretario.

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, núm. 1,703. Santiago, 30 de noviembre de 1903.—Vistas las cuentas adjuntas i comprobantes que se acompañan, decreto: La Tesorería Fiscal de Tacna pagará a la Empresa del Ferrocarril de Tacna i Arica la suma de sesenta i cuatro pesos setenta centavos, oro de 18 peniques o su equivalente en moneda corriente, que se le adeuda por pasajes i fletes proporcionados durante el mes de octubre último a oficiales i tropa que viajaban en comision del servicio.—Impútese el gasto al ítem 380 del presupuesto de Guerra.—Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Riesco.—*L. Barros Méndez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, Secretario.

«En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto, número 1,685, seccion 1.ª, de 24 del actual, espedido por el Ministerio de Guerra i remitido para la toma de razon.—Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Tacna pagar a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna la suma de ciento cincuenta i cinco pesos ochenta i cinco centavos, oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, que se adeude por pasajes proporcionados a oficiales i

tropa que viajaban en desempeño de comisiones del servicio, durante el mes de agosto del presente año i flete del ganado, carga i equipaje de los mismos e imputa el gasto al ítem 11476 del presupuesto de Guerra vijente. En los documentos acompañados a este decreto aparece que parte de los pasajes que se manda pagar corresponden a las familias de algunos oficiales. La Corte de Cuentas considera ilegal el mencionado decreto en cuanto se refiere al pago de los pasajes de las familias a que se ha hecho referencia, porque no hai disposicion alguna que las comprenda para los efectos de concedérseles. Se paga en consecuencia con fondos fiscales una cuenta que no es de cargo al Fisco. Por este motivo acordó representarlo a S. E. el Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.—*Antonio J. Vial—D. Sotomayor G.—J. Francisco Ballesteros.— J. Aguirre L., secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

«En Santiago de Chile a 5 de diciembre de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,703, seccion 1.ª, de 30 de noviembre último, espedido por el Ministerio de Guerra i remitido para la toma de razon. Este decreto ordena a la Tesorería Fiscal de Tacna pagar a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna la suma de sesenta i cuatro pesos setenta centavos oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, que se le adeuda por pasajes i fletes proporcionados durante el mes de octubre próximo pasado a oficiales i tropa que viajan en comision del servicio; e imputa el gasto al ítem 11476 del presupuesto de Guerra. La Corte de Cuentas considera ilegal este decreto porque entre los documentos acompañados aparece que uno de los pasajes es para Benigno Aguilar i dos hijos, los cuales no pueden estar comprendidos entre los oficiales i tropa para cuyo trasporte consulta fondos el ítem 11476. Se paga, en consecuencia, con fondos fiscales una cuenta que no es de cargo al Fisco. Por este motivo acordó representarlo a S. E. el Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Rio. Antonio J. Vial.—D. Sotomayor G.—Francisco Ballesteros.—J. Aguirre L., Secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

«República de Chile.—Ministerio de Guerra.—Seccion 1.ª, número 1,763.—Santiago, 14 de diciembre de 1903. Vistos los oficios del Tribunal de Cuentas números 768 B de 27 de noviembre último i 794 B de 5 del mes en curso, decreto: El espedido Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 1,685, seccion 1.ª, de 24 de noviembre próximo pasado que ordena a la Tesorería Fiscal de Tacna pagar a la Empresa del Ferrocarril de Arica i Tacna la suma ciento cincuenta i cinco pesos ochenta i cinco centavos oro de dieziocho peniques o su equivalente en moneda corriente, que se lea deuda por pasajes i fletes proporcionados a oficiales i tropa que viajan en comision del servicio durante el mes de agosto del presente año i flete del equipaje i ganado de los mismos; i del decreto número 1,703, seccion 1.ª, de 5 del presente que ordena a la misma Tesorería Fiscal pagar a la Empresa nombrada la suma de sesenta i cuatro pesos setenta centavos de igual moneda, por pasajes i fletes otorgados durante el mes de octubre último.

Tómese razon i comuníquese.—*Riesco.—L. Barros Mendez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

«En Santiago de Chile a 18 de diciembre de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 1,763 de 14 del actual espedido por el Ministerio de Guerra i que ordena tomar razon de los decretos números 1,685 i 1,703 de fechas 24 i 30 de noviembre respectivamente, espedidos por el mismo Ministerio i que fueron representados por la Corte el 27 de noviembre i 5 de diciembre respectivamente. En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial.—D. Sotomayor G.—Francisco Ballesteros.—J. Aguirre E., Secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

Santiago, 10 de diciembre de 1903.—El Ministerio de Marina ha remitido a este Tribunal para tomar razon el supremo decreto número 3,104, de 17 de noviembre último.

Este decreto ordena descargar del inventario del crucero *Chacabuco* un piano en mal estado que se entregará al Círculo Naval en calidad de préstamo.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto porque el Gobierno carece de autorizacion para entregar a particulares como el Círculo Naval objetos del dominio del Estado, como son los que forman parte de la dotacion de los buques.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Raimundo del Río.*»

*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:*

«República de Chile.—Ministerio de Marina.—Sección 1.ª, número 3,104.—Santiago, 17 de noviembre de 1903.—En vista del oficio que precede i de los antecedentes que se acompañan, decreto: Descárguese del inventario del crucero *Chacabuco* el piano en mal estado a que se refiere el pedimento adjunto número 421 i que pertenece a uno de los trasportes adquiridos últimamente en Europa. Dicho piano se entregará al Círculo Naval, en calidad de préstamo, encargándose de repararlo con sus propios fondos la mencionada institucion.

Tómese razon, comuníquese i devuélvase los atecedentes.—*RIESCO.—L. Barros Méndez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

«En Santiago de Chile, a 23 de noviembre de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 3,104, de 17 del actual, espedido por el Ministerio de Marina i remitido para la toma de razon.—Este decreto ordena descargar del inventario del crucero *Chacabuco* un piano en mal estado que se entregará al Círculo Naval en calidad de préstamo.—La Corte de Cuentas considera ilegal este decreto, porque el Gobierno carece de autorizacion para entregar a particulares o a instituciones particulares, como el Círculo Naval, objetos del dominio del Estado, como son los que forman parte de la dotacion de los buques.—Si el piano de que se trata se desembarcara por encontrarse inútil, debe ingresar entre los artículos escludidos del servicio i enajenarse como todos los de su jénero, en subasta pública, enterándose en arcas fiscales el valor que pueda corresponderle.—La Corte de Cuentas, acordó, en consecuencia, representar dicho decreto a S. E. el Presidente de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Río.—Antonio J. Vial.—D. Sotomayor G.—Francisco Ballesteros.—J. Aguirre L., Secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

«República de Chile.—Ministerio de Marina.—Sección 1.ª.—Núm. 3,262.—Santiago, 2 de diciembre de 1903.—En vista del oficio que precede, en que el Tribunal de Cuentas representa el decreto supremo número 3,104, de 17 del actual, que ordena descargar del inventario del crucero *Chacabuco* un piano en mal estado que se entregará al Círculo Naval en calidad de préstamo con la obligacion de repararlo con sus propios fondos, i considerando: 1.º que la representacion se funda en que, a juicio del Tribunal, el Gobierno carece de autorizacion para entregar a particulares o a instituciones particulares, como el Círculo Naval, objetos del dominio del Estado, como son los que forman parte de la dotacion de los buques; 2.º que si bien, en sentido estricto, dicha institucion puede considerarse como particular, ella es favorecida i amparada por el Estado i solo pueden ser socios los miembros del personal de la Armada nacional; i 3.º que el decreto citado no manda entregar el

piano, sino únicamente para facilitárselo al *Círculo* en calidad de préstamo, Decreto: El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto supremo número 3,104 arriba citado.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese. —RIESCO.—*L. Barros Méndez.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

«En Santiago de Chile, a 10 de diciembre de 1903, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 3,262, de 2 del actual, espedido por el Ministerio de Marina i que ordena tomar razon del supremo decreto número 3,104, de fecha 17 de noviembre último, espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte el 23 de noviembre último. En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

Para constancia se levantó la presente acta.—*J. Raimundo del Rio.—Antonio J. Vial.—D. Sotomayor G.—Francisco Ballesteros.—J. Aguirre L., Secretario.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L., Secretario.*

*Pasaron a la Comision Permanente de Presupuestos.*

3.º Del siguiente telegrama:

«A S. E. el señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.—Santiago.—Petorca, 23 de diciembre de 1903.—Ponemos en conocimiento de V. E. que los telegramas apócrifos recibidos por V. E. recomendando trazado ferrocarril Rayado al norte, han sido despachados desde Chincolco, Petorca i probablemente otras comunas por administrador Longotoma, Pedro A. Olea, en jira especial en este pais. Agregamos que estos pueblos esperan fundadamente continuacion ferrocarril cuesta Gurupa por ser mas conveniente para departamento i pais. Manifestar voluntad contraria seria ir contra intereses jenerales del departamento.—*Los vecinos i comerciantes de Petorca.*»

*Se mandó agregar a sus antecedentes.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CRUCHAGA.—(Ministro de Hacienda).—No obstante la situacion politica creada por las condiciones en que se produjeron ciertas votaciones en la Cámara de Diputados i cualquiera que sea la solucion que ella tenga, creo de mi deber, como Ministro de Hacienda, hacer la indicacion que va a oír el Senado; porque considero que hai de por medio una verdadera i sentida necesidad pública.

Han llegado al Ministerio frecuentes denuncias de contrabando de ganado por la cordillera, sobre todo en los últimos tiempos i es menester a toda costa tomar las medidas necesarias para poner término a ese tráfico fraudulento.

El Gobierno presentó con ese objeto un proyecto de lei sobre reorganizacion de los resguardos de cordillera, el cual ha merecido la sancion de la otra Cámara i el informe favorable de la Comision del Senado, espedido por unanimidad, i ademas se halla en tabla.

Por las razones espuestas, i pidiendo excusas a la Honorable Cámara, hago indicacion para que se dé preferencia al referido proyecto a fin de que sea tratado inmediatamente despues que se despache el que concede autorizacion a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—El Gobierno ha propuesto un proyecto de lei por el cual se crea una nueva plaza de relator para la Corte Suprema de Justicia.

Se me ha asegurado que se trata de una necesidad urjente i manifiesta. Por lo demas el asunto es tan sencillo que no necesita informe de Comision, bastando imponerse de los datos que se aducen en el mensaje para aprobarlo o realizarlo.

En esta virtud hago indicacion para que se destinen diez minutos en la primera hora de la próxima sesion para tratar de dicho proyecto.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—No puedo ménos, señor Presidente, que aplaudir la

indicacion del señor Ministro de Hacienda con respecto a la mas lijera discusion del proyecto sobre los resguardos de cordillera. Esto corresponde a una necesidad de primera clase que se hace sentir con viva urjencia.

El contrabando se ha iniciado con el proyecto de lei que impuso derechos de internacion al ganado arjentino, i hoi dia es tan abundante que apénas podrá remediarse con el proyecto sobre resguardos de cordillera.

La misma lei que impuso los derechos de internacion al ganado arjentino, continuó el mal cuando permitió ingresar a Chile los animales chilenos mandados a pastar a la Arjentina. A mi mismo me han pasado casos de esta naturaleza. Un individuo se presentó a venderme una partida de novillos de cinco años, como cuerpo de buei, i no tuvo reparo en decirme que los habia internado libres de derecho como terneros de ménos de un año.

Casos así pasan diariamente, i no es de este año sino de mucho tiempo atras.

Con eso, reconozco la importancia del señor Ministro de Hacienda para evitar en lo posible el monopolio; solo sí que la preferencia que se pide para este proyecto no deberia perjudicar el despacho del proyecto sobre la mensura de pertenencias salitreras, cuyo despacho es tan importante como el del ganado. Las resoluciones, aunque son raras en los juzgados, han alentado a seguir descuerando al Fisco, i a quitarle hasta la menor estaca que pudiese pertenecerle.

Pasando a otro asunto, me permito llamar la atencion del señor Ministro hácia el pago de los operarios tal como se hace en Tarapacá, donde ha levantado enormes protestas de la jente de trabajo. Antes se le hacia en fichas; pero el Intendente, autorizado por el Gobierno, llegó al acuerdo entre salitreros i trabajadores para que el canje de las obras se hiciera en fichas en que se estimula su mérito.

Resultó de aquí que las fichas se perdian i el canje se hacia mas o ménos dificultoso.

Se inculpaba injustamente de este cargo a los salitreros, cuando los verdaderos culpables de esos descuentos eran los taberneros, esos envenenadores de nuestra clase trabajadora.

Llegados a este arreglo salitreros i trabajadores, i puesto él en vijencia, se notó entre el elemento obrero la mas viva satisfaccion. Desgraciadamente, señor Pre-

sidente, algunos salitreros no insignificantes, segun noticias que he tenido, han emprendido una ruda campaña para no emitir ya las fichas, no ya aquella moneda representada por el caucho, sino vales o simples fichas, es decir, suplantar una impostura a otra impostura.

Considero que estos asuntos deben ser considerados por el Gobierno con especial atencion, para poder reprimir los abusos con mano de hierro.

El reemplazo de las fichas por medio de vales me parece que no produciria mas efectos que encaminarnos al mas deplorable de los resultados. Los sucesos que se desarrollarian, i que justificarán los abusos, harian pesar toda la responsabilidad sobre el Gobierno si convierte la emision de estos vales. Por estas razones, señor Presidente, es que me permito llamar la atencion del honorable Ministro, que espero habrá de permanecer en su puesto, o la del que le suceda quienquiera que sea porque los intereses públicos no están encomendados a una sola persona sino a la entidad moral que representa la autoridad dentro del órden en el pais.

El Gobierno no puede desentenderse de estas pequeñas cuestiones que, no porque se refieran a la última clase de nuestra sociedad, dejan de ser profundas i perturbadoras.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Yo no aceptaré, señor Presidente, la indicacion del honorable Senador de Llanquihue. Creo que basta la oposicion de un solo Senador para que esta indicacion no tenga despacho, porque esta forma de un proyecto de lei no cabe dentro de nuestro Reglamento.

Los motivos que tengo para pensar así son la idea de que toda creacion de empleos merece un poco de preparacion, i que es un procedimiento poco correcto aumentar el personal de la administracion sin que exista una base de acuerdo, sobre todo en un pais como este en que todos son funcionarios públicos i en que todos viven mas o ménos de los dineros del Estado.

Para dar mi voto a un proyecto de esta naturaleza necesitaria tener formada una idea cabal acerca de la necesidad de este Fiscal conociendo el estudio de los antecedentes.

Por otra parte, me parece que esta cla-

se de asuntos corresponde mas estrictamente a la administracion que al Senado i que no es conveniente que los miembros del Congreso se encarguen del papel de *hacer pasar* este proyecto, como se dice vulgarmente. Para poder escusar un hecho semejante seria necesario que un Senador tuviera por sus antecedentes un conocimiento mui cabal de la necesidad que se trata de satisfacer.

Hago esta observacion con sentimiento i sin ánimo de referirme al honorable Senador. Entre nosotros sucede mui a menudo que el Gobierno desaparece i los Ministros se esfuman por decirlo así, i entónces los honorables Senadores i los Diputados, son los que se apresuran a pedir preferencia para tal o cual proyecto. La administracion ya entónces no es fiscal i los recursos del Gobierno pasan al Congreso, lo que me parece inaceptable, i esto es mas especial cuando se pasa por un período en que mas se nota la ausencia de Gobierno que otra cosa cualquiera.

Estas consideraciones jenerales me hacen desear que este proyecto se someta a los trámites reglamentarios en cuanto a su aprobacion.

Ya que tengo la palabra, como decia el honorable Senador de Tarapacá, quiero decir algunas con respecto a lo que manifestó Su Señoría.

Me agradaria, señor Presidente, que se despachara este proyecto sobre resguardos de cordillera, es decir, lo suficiente para evitar este abuso i este escándalo que estamos presenciando, no solo por el robo de los dineros fiscales que se está cometiendo por los contrabandos, sino tambien porque una razon de buen parecer aconseja evitar esta desmoralizacion que está presenciando el pais entero.

Creo que la única manera de estirpar el abuso es aceptando la indicacion del señor Ministro de Hacienda, que aun no sé si lo es en esta Cámara.

El honorable Senador de Tarapacá contrapone a este proyecto otro sobre mensura de salitreras, que yo no conozco, pero al cual le comunica Su Señoría la virtud de detener las resoluciones de la Corte Suprema, en cuanto al reconocimiento de derechos de los denunciantes de salitreras.

De antemano, creo yo que ese lio no podrá producir semejante efecto.

El señor BALMACEDA.—Su Señoría discurre sobre una base equivocada:

S. E. DE S.

Yo no he dicho tal cosa.

El señor MAC-IVER.—Si es así...

El señor BALMACEDA.—Me he referido solamente al criterio con que la Corte Suprema falla estas causas sobre mensura, criterio que no siempre conviene con el interes fiscal.

El señor MAC-IVER.—No tengo yo antecedentes para asegurar si esos fallos se conforman o no con el interes fiscal; pero lo que puedo sí afirmar es que los que pelean contra el Fisco tienen la justicia botada, i si algo consiguen es porque tienen dos veces razon.

I digo esto porque creo que no es conveniente dejar sembrar la idea de que el Fisco es mal defendido.

Debemos procurar que la justicia sea igual para todos, ya se llamen los litigantes Fisco, Diego o Antonio; i las palabras de Su Señoría pueden producir el efecto de estimular un daño.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Voi a decir mui pocas en respuesta a las últimas observaciones del honorable Senador de Nuble.

Desde luego, ha dicho Su Señoría que el proyecto sobre reorganizacion del servicio de resguardos de cordillera debe aprobarse con anterioridad al de mensuras de salitreras, porque ya no es posible tolerar un mal que está a la vista, que constituye una verdadera inmoralidad, i al cual es necesario ponerle cuanto ántes remedio.

De modo que el señor Senador parece dar mayor importancia o, mejor dicho, considerar como único mal aquel que se ve a todas luces.

No tengo yo igual opinion en esta materia; para mí es tan grave un mal como cualquier otro, que esté o que no esté a la vista. I en el caso de que se trata tanto mal hai en defraudar al Fisco con el contrabando como en defraudarlo en los terrenos salitralos de que es dueño, i que si no se cuidan i vijilan, acabará pronto por perder.

Por lo que hace a la manera como el honorable Senador ha interpretado mis palabras referentes a los Tribunales de Justicia, debo decir que Su Señoría se ha equivocado.

De antemano, no puede temer Su Señoría

ría que ellas puedan ser un aliciente para los litigantes en contra del Fisco, i mucho ménos puede temerse que esto sea un cargo contra los Tribunales. En cambio, el honorable Senador no se ha fijado en que las espresiones de Su Señoría sí que envuelven un cargo gravísimo contra la correcta administracion de justicia.

Ha dicho Su Señoría que los que litigan en contra del Fisco necesitan tener dos veces razon para tener probabilidades de que triunfe su derecho. Esto si que podría envolver un verdadero cargo; por eso creo yo que las palabras habrán traicionado el pensamiento del señor Senador.

Probablemente, Su Señoría se ha equivocado al espresarse, como se equivocó al interpretar mis palabras.

Yo me he referido al criterio establecido en las sentencias de los Tribunales, segun el cual el Fisco era de ordinario perjudicado por aquellas sentencias.

Por lo que hace a la preferencia relativa al proyecto sobre resguardos de cordillera, como se me advierte que ese asunto está ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados, no tengo inconveniente en retirar mi oposicion a esa preferencia, esperando sí que el proyecto sobre mensura de terrenos salitrales mantenga su lugar en la tabla.

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. — Al formular la peticion de preferencia relativa a la creacion de un puesto de relator, lo hice tomando en cuenta el mensaje del Ejecutivo en el que manifiesta esta necesidad que le ha sido representada por la Excm. Corte.

Así es que me creo en el caso de mantener mi indicacion.

El señor REYES. — Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente). — La tiene el señor Senador.

El señor REYES. — En dias pasados, señor Presidente, pedí preferencia en la tabla para el proyecto relativo a la concesion de permisos para instalaciones eléctricas.

Yo considero este proyecto mui urgente, puesto que puede evitar los accidentes que presenciarnos todos los dias.

Despues de establecida una preferencia, no creo que haya conveniencia en diferirla, porque no es ésta la costumbre del Honorable Senado. Ni tampoco puede ser buena práctica el que se posterguen asun-

tos que han obtenido preferencia, para dar cabida a una serie de peticiones para el despacho de otros negocios.

A mí me seria duro aceptar las preferencias que se han solicitado ahora, si hubieran de postergar la resolucion del negocio preferido por mí que me ha parecido mui urgente. Además no me parece conveniente que nos estemos entrando de nuevo en otros negocios, porque eso dificultará mas el despacho jeneral.

Encuentro toda la razon al honorable Ministro de Hacienda en la indicacion que se ha servido formular, porque, al ménos, puede terminar los escándalos producidos con la internacion de ganado clandestino. Es en realidad un negocio urgente, i yo no resistiria la indicacion sobre todo si su discusion fuese fácil i no ocupase mas de diez minutos.

Pero, si hubiera de alargarse el debate, solicitaria que se aplazase el proyecto de resguardos hasta despues de las preferencias acordadas.

El señor SECRETARIO. — El proyecto de resguardos ha sido ya recomendado con preferencia.

El señor REYES. — Creia que la preferencia era nueva.

El señor SECRETARIO. — El señor Ministro pidió sesion especial para el viérnes último, con el objeto de que se discutiera el proyecto de resguardos.

El señor REYES. — Entónces fué para una sesion especial; no creí que se trataba de una preferencia en jeneral.

I ya que se ha promovido ahora esta cuestion, ¿podria decirme el señor Ministro cuánto produce el impuesto al ganado?

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda). — Voi a suministrar algunos datos a Su Señoría.

En el primer año produjo este impuesto trescientos noventa mil pesos; en el segundo, cuatrocientos mil pesos. En los meses corridos del año en curso, ha rendido quinientos diez mil pesos.

La Superintendencia de Aduanas, informando sobre este servicio, estima que una vez aprobado el proyecto de reforma de los resguardos de cordillera, producirá al Estado tres veces mas.

Esto con respecto a las cifras de las entradas obtenidas con el impuesto.

Puedo todavía suministrar a Su Señoría otros datos.

En el año 1897 en que no se hallaba establecido este impuesto sobre la internación del ganado arjentino, pasaron a este lado de la cordillera sesenta i siete mil vacunos. Tan luego como se puso en vigor el impuesto, ha ido disminuyendo ese número de una manera tan considerable, que en el año último se ha reducido de veintisiete a veinticinco mil cabezas. Lo espuesto manifiesta que hai un contrabando a todas luces enorme, extraordinario. Es evidente, si se comparan las dos cifras que he apuntado, i si se atiende a que el consumo de carne ha seguido siendo por lo ménos el mismo, que mayor es el número del ganado de contrabando que el que paga el impuesto. Es, pues, mui urgente hacer cesar este estado de cosas.

Cuando el Honorable Senado debió celebrar sesion especial, desgraciadamente un duelo de familia me impidió concurrir al Senado. Ahora, a pesar de la situacion política i de las vicisitudes actuales, he creído de mi deber venir para solicitar de nuevo preferencia al proyecto sobre resguardos, porque constantemente, casi diariamente, llegan denuncios de contrabandos. Esta es la época mas propicia para hacerlos, i si hubiera de dejarse pasar el tiempo, la internacion clandestina de ganado continuaria en grandes cantidades, por uno o dos meses mas, pues en el invierno la cordillera tiene cerrado el paso.

Al formular la indicacion de preferencia, creo cumplir con un imperioso deber.

Por lo demas, el proyecto de que se trata fué aprobado en la Honorable Cámara de Diputados, i aqui pasó en informe a la Comision de Hacienda, la cuál lo ha estudiado i le ha prestado su aprobacion, suscribiendo el informe todos o casi todos sus honorables miembros, en el sentido de que se despache en la misma forma que lo ha enviado la otra Cámara.

Siento contrariar los deseos del honorable Senador por Santiago de que pase pronto el proyecto de instalaciones eléctricas, cuya vijencia no pongo en duda. Pero el proyecto de resguardos es de una urjencia tal, que su despacho no admite demora, porque la internacion clandestina seguiria adelante sin que se le pudiera poner atajo.

El señor REYES.—En vista de que el proyecto a que se refiere el honorable Ministro ha sido informado favorablemente, el caso reviste especial urjencia para

evitar pérdidas cuantiosas al Fisco, i por deferencia mui particularmente a los móviles de interes público que han guiado en esto al honorable Ministro, que prescinde hasta de la actualidad política, no insisto en mi oposicion.

Con respecto a la indicacion del Senador por Llanquihue, para que se dé preferencia en los diez primeros minutos de la primera hora de la sesion próxima, al proyecto que crea un relator mas en la Suprema Corte, creo que, habiéndose pedido esto por el mismo Tribunal, que es el que con mejor acierto puede hacer presente la necesidad que existe i se trata de salvar con el proyecto, la discusion de éste no ofrecerá inconvenientes ni encontrará ningun tropiezo. Por lo mismo, será mejor que no quebrantemos la práctica establecida en las preferencias, que no se dé ocasion a batalla alguna por alcanzar distintas preferencias. Creo que bastará que se agregue a la tabla, despues de las preferencias acordadas, para que se logre el objeto perseguido por el honorable Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—La tiene el señor Senador.

El señor SILVA URETA.—Por mi parte, apoyo la indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se discuta el proyecto de resguardo inmediatamente despues del de los empréstitos. Pero me parece que convendria eliminar el empréstito de la Municipalidad de Valparaiso, que no conocemos bien. Podríamos entrar a discutir el proyecto de resguardos tan luego como se despache el del empréstito de la Municipalidad de Santiago que ha sido ya bastante discutido i que creo se terminará pronto.

La necesidad de evitar los contrabandos se impone i de ahí que la indicacion del señor Ministro, con la limitacion de preferencias que he hecho, me parece que debe ser aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro es para despues de los empréstitos.

El señor CRUCHAGA (Ministro de Hacienda).—Aceptaría, si al Senado le parece, que la preferencia se acordase para inmediatamente despues del empréstito a la Municipalidad de Santiago.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Como se ha hecho referencia a la necesidad de despachar pronto el proyecto sobre canalización de los hilos eléctricos i yo he emitido algunas opiniones diversas de las sustentadas por la mayoría de la Comisión informante, me permito presentar una modificación al proyecto de la Comisión, a fin de que se tome en cuenta cuando se discuta este asunto. Hago esto desde luego por si no me encontrara en la Sala o en Santiago al discutirse el proyecto.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—El proyecto sobre resguardos de cordillera es de verdadero interés público tiene mayor importancia que el relativo al empréstito de la Municipalidad de Santiago. Con él se espera aumentar las entradas fiscales, evitándose así los contrabandos, que ya se han hecho público i notorios.

La consideración de no cortar la discusión empezada del proyecto sobre el empréstito, no es mui atendible, por cuanto se ha hecho costumbre en el Senado interrumpir las discusiones.

Por otra parte, el debate de este proyecto no va a ser breve. Se han hecho muchas observaciones de importancia, i yo me propongo hacer otras fuera de las que hice ayer. Está todavía en discusión jeneral el proyecto i la discusión particular talvez no necesite tener lugar.

Ademas, no está presente el señor Ministro del Interior, quien debería oír las objeciones que se hacen en contra de este proyecto del cual él es autor. Yo deseo que él esté presente para algunas observaciones que me propongo hacer.

Para el proyecto relativo a los resguardos de cordillera, aprovecharíamos la circunstancia de estar hoy presente el señor Ministro de Hacienda, que ha debido estudiar este asunto, i si esperamos a mañana, quien sabe si no podríamos contar con su presencia, pues entiendo que ni el mismo señor Ministro tiene muchas probabilidades de encontrarse mañana en ese puesto.

El señor Ministro de Hacienda, por cortesía hacia el Senado, no se habría atrevido

a pedir preferencia para el proyecto de los resguardos sobre el que está ya en discusión, pero el espíritu de Su Señoría es que se despache inmediatamente el proyecto por el cual se interesa.

Por estas consideraciones, yo me permito modificar la indicación del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que entremos desde luego, en la orden del día, a la discusión del proyecto que reorganiza los resguardos de cordillera.

El señor LAZCANO (Presidente).—Segun acuerdo tomado ayer, debe discutirse hoy un proyecto mui sencillo que autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir cierta cantidad de dinero que tiene en su poder en la construcción de una sala de maternidad; la indicación que hace Su Señoría ¿también postergaría este proyecto?

El señor BANNEN.—Me parece que despues podríamos continuar con el proyecto que indica el señor Presidente.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Yo votaré en favor de la indicación del señor Senador de Llanquihue, para que se discuta en la sesión de mañana el proyecto relativo a la creación de un nuevo puesto de relator en la Corte Suprema, sin embargo de que no me parece conveniente que se señale al efecto el plazo de diez minutos.

El primer motivo que tengo para aceptar la preferencia es la cortesía que debemos guardar a uno de los poderes públicos constituidos. La Corte Suprema de Justicia representa el poder judicial.

También ha sido costumbre en el Congreso despachar de preferencia los proyectos relacionados con el servicio de alguno de los poderes públicos. Aun en una Cámara se atiende siempre inmediatamente cualquier asunto que se relacione con la otra Cámara.

Por otra parte las razones alegadas, por la Corte Suprema para que se cree otra plaza de relator, son mui atendibles.

La Corte Suprema está dividida en dos salas actualmente i cada sala tiene un relator. Uno de estos ha estado enfermo en diversas ocasiones, no de una enfermedad tal que requiriese una licencia, sino de una enfermedad que le ha impedido en cualquier día asistir al Tribunal.

Como el otro relator tiene que asistir a la otra sala, no lo puede reemplazar, ni

tampoco pueden reemplazarlo, por el mismo motivo, los relatores de la Corte de Apelaciones. Entónces, sucede que el primer tribunal de la República o una de sus salas no puede funcionar el dia que el relator no puede asistir.

En la Corte de Apelaciones hai varios relatores i se suplen unos a otros en los casos de enfermedad. Estos relatores se turnan i siempre hai dos desocupados, que pueden entrar a suplir en caso necesario. Por esto no sucede nunca—yo no recuerdo de ningun caso—que la Corte de Apelaciones o sus diversas salas dejen de funcionar por falta de relator.

Ha sido sensible que una de las salas de la Corte Suprema haya dejado de funcionar durante varios dias por falta de relator, i es necesario salvar el inconveniente para que no suceda esto con frecuencia.

En cuanto al punto reglamentario a que se refirió el honorable Senador de Nuble, me parece que Su Señoría no tiene razon al creer que se necesita unanimidad para la preferencia solicitada, porque el proyecto ya ha tenido primera lectura i en la sesion próxima puede tener la segunda, sea leyéndose materialmente el proyecto, sea imprimiéndose, como se hace siempre, i segun el Reglamento inmediatamente despues de la segunda lectura puede ser discutido un proyecto, debiendo mediar el tiempo de una sesion a otra entre la primera i segunda lectura.

Así es que por simple mayoría puede decidirse que mañana se discuta el proyecto a que me refiero.

Votaré, pues, la preferencia declarando que no me parece aceptable eso de los diez minutos, porque la discusion puede durar un poco mas, ni querría que se estableciera precedente para estar señalando en las sesiones diez minutos para el despacho de tal o cual asunto.

El señor LAZCANO (Presidente).— Me permitiré tan solo agregar una palabra a lo que acaba de decir el honorable Senador por Santiago, señor Ballesteros. La facultad que tiene la Cámara a este respecto es mayor aun de la que acaba de señalar el honorable Senador; la Cámara puede, por simple mayoría, acordar que las diversas lecturas i la discusion tengan lugar en una sola sesion.

Esta sola observacion deseaba hacer.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.— Cuando hablé hace poco del cumplimiento del Reglamento respecto de la indicacion del honorable Senador por Llanquihue, no lo hice porque la discusion del proyecto a que Su Señoría se refería, fuera a tener lugar mañana; el Senado puede discutirlo en este momento, si quiere, dispensándolo de los trámites reglamentarios.

Lo que no se puede hacer es reducir la discusion de un asunto a diez minutos i traer aquí la práctica de la Cámara de los Comunes, en Inglaterra, para cierta clase de negocios, práctica que implantó el honorable Senador por Cautin, durante mucho tiempo en la Cámara de Diputados, con el consentimiento de aquella Cámara.

En seguida, no me parece que sea correcto esto de acordar que se discuta precisamente en la primera hora un asunto. La primera hora de la sesion no es para eso; el Reglamento ha establecido para qué es la primera hora. Lo malo está en que siendo la primera hora una cantidad de tiempo indeterminada, es decir, la necesaria para el desarrollo de los incidentes, se haya fijado a esta primera hora una cantidad material de tiempo, la primera mitad de la sesion.

Pero, la indicacion simple i llanamente para que la discusion tenga lugar mañana, está perfectamente dentro del Reglamento.

I sin el ánimo de discutir el punto, debo tambien decir lo siguiente: que lo que ha acontecido en la Corte Suprema puede acontecer aun habiendo tres, cuatro o mas relatores, porque, si un relator prepara una causa para mañana, por ejemplo, i amanece enfermo, no hai otro que pueda hacer la relacion en ese dia.

Es muy cómodo, ciertamente, pedir la creacion de empleos; pero nosotros aquí tenemos que atender a las necesidades jenerales del pais, i a mí se me hace muy cuesta arriba esto de crear nuevos empleos. Por eso pedía que se meditara un poco el proyecto. No porque diga la Corte Suprema que este empleo es necesario, debemos proceder sin mas averiguacion a su creacion. La verdad es que quienes impulsan esta clase de proyectos son los interesados en ocupar el puesto o los políticos que tienen interes en favorecer a sus correligionarios.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—No sé si el honora-

ble Senador por Santiago, señor Ballesteros, ha modificado la indicacion del honorable señor Rozas, o si siempre queda ésta en los diez minutos; porque yo creo que se allanaria toda dificultad si la indicacion se hiciera para la primera hora despues de los incidentes.

Lo que me choca un poco es que trate de limitarse la primera hora de tal manera que no pueda destinarse toda ella a la fiscalizacion. Si hoy se reduce la primera hora en diez minutos, mañana podrá reducirse en veinte o en treinta.

Yo creo que la primera hora debe quedar libre para que los Senadores puedan dedicarla a la fiscalizacion, salvo el caso, naturalmente, de que no se promuevan incidentes.

El señor ROZAS.— Yo no tengo ningun inconveniente en que se haga como desea Su Señoría i retiro la parte relativa a los diez minutos.

El señor BALLESTEROS.— Yo habia entendido que la indicacion del honorable Senador por Llanquihue era para discutir el proyecto despues de los incidentes.

El señor ROZAS.— Exactamente.

El señor BALLESTEROS.— Yo estimo, como el honorable Senador por Santiago, señor Reyes, que no se puede cercenar ninguna parte a la primera hora, sino que toda ella debe destinarse a la fiscalizacion que quieran ejercitar los señores Senadores.

Como el honorable Senador por Llanquihue ha modificado su indicacion, yo la acepto tambien.

El señor BALMACEDA.— Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).— La tiene Su Señoría.

El señor BALMACEDA.— Esto importa, a mi juicio, acordar una preferencia sobre otras preferencias i me opondré, por tanto, a la indicacion.

En cuanto a la indicacion del señor Bannen, tengo igualmente el sentimiento de oponerme a ella. Su Señoría desea, en su obsequiosidad para con el señor Ministro de Hacienda, que se discuta sobre la marcha un proyecto que el señor Ministro ha pedido que se discuta en una sesion siguiente.

Creo que esto no es regular. Lo regular i lo concreto es poner término a los asuntos que ya están en discusion i pasar despues a ocuparse de los que obtienen preferencia.

El señor LAZCANO (Presidente).— Se van a votar las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Bannen para que se trate inmediatamente del proyecto sobre resguardos de cordillera.

El señor MONTT.— Si no fuera aceptada, ¿se votara la del señor Ministro?

El señor LAZCANO (Presidente).— Sí, señor.

*En votacion la indicacion del señor Bannen, fué desechada por doce votos contra cinco.*

El señor LAZCANO (Presidente).— Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Indicacion del señor Rozas para que en la primera hora de la sesion próxima, despues de los incidentes, se trate del proyecto que crea una plaza de relator.

*Fué aprobada por doce votos contra siete.*

El señor BALMACEDA (al votar).— Nó, porque eso importa alterar la tabla.

El señor LAZCANO (Presidente).— Queda aprobada la indicacion.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).— Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.— El mensaje de S. E. el Presidente de la República, dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 consultaron fondos con el objeto de establecer un sanatorio para tuberculosos, por un valor total de noventa mil pesos; suma que fué puesta a disposicion de la Junta de Beneficencia de Santiago con el fin indicado.

De esta cantidad se ha invertido la de treinta i tres mil pesos en diversos gastos relacionados con el establecimiento del sanatorio, quedando actualmente un saldo de cincuenta i siete mil pesos en poder de dicha Junta.

La realizacion de esta obra no es posible ejecutarla por el momento; por una parte el terreno escogido por la comision nombrada para estudiar el establecimiento del sanatorio como el mas apropiado para

su instalacion, se encuentra en litijio, i mientras éste no se solucione no se puede celebrar el respectivo contrato de compra; i por otra, el costo total de la obra, que se puede calcular en unos quinientos mil pesos, suma que no es posible invertir por ahora, dada la situacion porque atraviesa el Erario Nacional.

En cambio hai otras necesidades en la asistencia pública tan imperiosas que urge remediar inmediatamente: los servicios de maternidad.

Para atender a las exigencias de una poblacion con trescientos mil habitantes como Santiago, solo se tienen cien camas para parturientas en el hospital de San Borja, i últimamente ha sido menester poner camas suplementarias en las salas destinadas a este fin, lo que es un peligro para las enfermas i una séria dificultad para el servicio, pues se hace indispensable dar de alta a las enfermas tres o cuatro dias despues del parto, por cuya causa vuelven poco despues en demanda de asilo para curarse de fiebres que jeneralmente son de fatales resultados.

Para remediar momentáneamente estos inconvenientes, la Junta ha dispuesto que se habilite un departamento especial para veinte enfermas en el hospital del Salvador; pero aun con esta medida la aglomeracion es siempre excesiva en el de San Borja, lo cual hace absolutamente indispensable trasladar al hospital de San Vicente de Paul la Clínica Obstétrica, que ha continuado funcionando en aquél.

Para realizar este propósito de urgente necesidad se hace indispensable construir un pabellon especial para treinta camas i los anexos necesarios. Estima la Junta que en la construccion de este pabellon con sus anexos, así como en habilitar otro tambien especial para parturientas, en el hospital del Salvador, no podrá invertirse una suma menor de sesenta mil pesos.

Como la situacion actual del Erario no permite hacer estos gastos i existiendo fondos disponibles en poder la Junta de Beneficencia de Santiago, que no pueden invertirse, por el momento, en la realizacion del objeto para el cual fueron acordados, cree el Gobierno que hai manifiesta conveniencia en destinar dichos fondos al fin mencionado por la Junta.

En virtud de estas consideraciones, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.— Se autoriza a la Junta de Beneficencia de Santiago para invertir el saldo de cincuenta i siete mil pesos, que existe en su poder de los fondos destinados por las leyes de presupuestos de los años 1899 i 1900 al establecimiento de un sanatorio para tuberculosos, en la construccion, en el hospital de San Vicente de Paul, de un pabellon con sus anexos destinados a la Clínica Obstétrica i en habilitar otro pabellon en el hospital del Salvador destinado a parturientas.

Santiago, 18 de noviembre de 1903.— JERMAN RIESCO.—*Arturo Besa.*»

El señor LAZCANO (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto. ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Si no se hace uso de la palabra, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Continúa el debate sobre el empréstito municipal de Santiago.

El señor BANNEN.— Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.— Manifesté ayer, señor Presidente, que aprobaria este proyecto en jeneral, pero reservándome a poner en la indicacion particular algunas reducciones, a fin de reducir en lo posible la autorizacion de la Municipalidad de Santiago a los límites exijidos por los servicios municipales. Al proceder así, me amoldaba al criterio espresado por las asambleas de electores, respecto al actual servicio de la Municipalidad de Santiago i tomaba en consideracion las entradas actuales del Municipio, como tambien lo espuesto por la persona del alcalde.

Observaba tambien, así como algunos otros Senadores, que la mayor parte de las deudas por pagar con el proyectado empréstito no revisten carácter de legalidad, por haberse violado la lei orgánica al contraerlas o al ordenar los servicios o adquisiciones que los han orijinado. En rigor, los responsables debian ser los ediles i alcaldes autorizantes o decretantes.

Para justificar ese aserto entraba ayer a analizar algunas de las deudas.

Hice presente que la partida de ciento treinta mil pesos para devolucion del diez por ciento de la contribucion de haberes por razon del mobiliario de las casas era incierta, i no clara obligacion. Porque hai

litigio pendiente sobre ello i no puede llamarse deuda sino cuestion, i lo probable es, en mi opinion, que la Municipalidad saldrá absuelta, saldrá ganando el pleito.

Por consiguiente, no puede ese renglon estimarse deuda efectiva, cuanto ménos deuda urjente. La Comision así lo consideró, i lo eliminó en su informe.

Hai otra partida de ochenta i cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos proveniente de terrenos cedidos a la vía pública. Considero que esta cantidad no es de aquellas que revisten un carácter de pago urjente, i es regla jeneral que estos terrenos se paguen con bonos municipales en vez de pagarse con dinero contante. Debiendo tomarse en consideracion el servicio de los bonos i no el valor total del dinero, es natural que esta partida debe suprimirse en el monto de los gastos.

Otra partida es el saldo adeudado a los acreedores que firmaron el convenio de 29 de mayo último i asciende a trescientos cincuenta i nueve mil novecientos cinco pesos.

Examinando las deudas he podido comprobar que no todas revisten un carácter de legalidad bien marcado i que algunas provienen de gastos indebidamente decretados por los alcaldes.

En otras deudas he podido comprobar que algunos alcaldes han puesto en práctica ciertas medidas para eludir la disposicion legal que prohíbe a los alcaldes jirar por una cantidad mayor de quinientos pesos.

Es verdad que estas deudas han sido reconocidas por los acreedores no judicialmente, que es lo que les da el carácter de exigibles, sino privadamente por el alcalde. Un buen día se reunieron los acreedores de la Municipalidad i nombraron un síndico que convino con el señor alcalde en pagar a los acreedores un cincuenta por ciento de sus créditos al contado i un cincuenta por ciento para mas tarde.

Creo que la Municipalidad no está obligada a pagar al contado estas deudas inmediatamente. Si los acreedores pretendieran ejecutar a la Municipalidad no alcanzarían a obtener el monto de todas las deudas i resultaría que algunas de ellas no eran propiamente de la Municipalidad sino de los rejidores responsables por haber hecho gastos fuera de tiempo.

Signe en seguida la cuenta de los acreedores que no han entrado en el convenio a que he hecho referencia: esta cuenta es de ciento cuarenta i dos mil doscientos cin-

uenta i tres pesos. En esta cuenta se encuentran deudas en análogas condiciones que las anteriores i con la circunstancia de que muchos de los acreedores no han querido entrar en el convenio por temor de que fueran impugnados sus créditos.

A mi juicio, señor Presidente, esta deuda no es tan urjente que motive una situacion extraordinaria de la Municipalidad, un empréstito en condiciones tan onerosas.

A mi juicio, señor Presidente, solo quedan dos partidas que son atendibles, una de ellas es la partida de pagos judiciales i que suma ciento veinte mil pesos.

Dos de los créditos que figuran en esta partida están fundados en sentencias ejecutoriadas, por ciento veinte mil.

Aquí tenemos un crédito de Pablo Silva, por cincuenta i seis mil doscientos cincuenta i seis pesos, i otro crédito es de un abogado de la Municipalidad que tuvo que demandar su cuenta por cuarenta mil pesos.

Hai otra deuda de catorce mil pesos a favor de dos señores que evacuaron un informe que les encomendó la Municipalidad. Tengo conocimiento de que este asunto fué objetado por la respectiva comision de la Municipalidad.

La otra partida atendible es el de cincuenta i ocho mil cuatrocientos pesos, por servicio de la deuda municipal.

Estas dos partidas son las que considero atendibles i las que escusan el empréstito que solicita la Municipalidad.

La razon de urjencia que se ha alegado a cada momento queda, pues, reducida a estas dos partidas que suman ciento setenta i ocho mil cuatrocientos pesos.

Estimo, señor Presidente, que el Senado no debe autorizar el empréstito sino por esta cantidad.

Si la Municipalidad dentro de poco puede ser ejecutada por los acreedores impagos, creo que tendrá recursos con que atender a esa situacion si reduce su presupuesto. Por esto creo que la Municipalidad no tenia para que consultar a las asambleas de electores para disminuir sus gastos i colocarse en estado de pagar. Por manera que hai por que creer que al consultar a las asambleas i al proponer su deuda, se envolvía inmediatamente la idea de no pagar con sus entradas actuales.

I todavía, señor Presidente, si la Municipalidad tuviera realmente el propósito de hacer economías, tendría mucho campo donde hacerlas sin salir de sus propias oficinas.

Tiene una planta de empleados exajera-  
rada tanto en el número como con los  
sueldos.

El total de los sueldos de los empleados  
de planta es de trescientos cincuenta i  
nueve mil seiscientos setenta i cinco pe-  
sos; el de los peones i operarios de dos-  
cientos ochenta i nueve mil seiscientos  
setenta pesos, lo que da un total de seis-  
cientos cuarenta i nueve mil trescientos  
veinticinco pesos.

Se ha presentado tambien un proyecto  
de presupuesto para 1904. I era de espe-  
rar que aquí se redujeran esos gastos si-  
quiera a la mitad, como podia haberse he-  
cho sin que se resintieran los servicios. I  
sin embargo las reducciones se limitan  
solo a sesenta i siete mil setecientos trei-  
ta i cinco pesos.

Entre los detalles de los empleos, voi a  
permitirme citar algunos para que el Se-  
nado vea que tengo razon en lo que vengo  
afirmando.

Los gastos por empleos de Secretaría  
alcanzan a catorce mil cuatrocientos veinte  
pesos, suma que se descompone así:

Secretario .....	\$ 3,600
Pro-Secretario .....	2,600
Oficial de Secretaría .....	1,200
Dos oficiales auxiliares .....	1,680
Oficial supernumerario .....	720
Mayordomo de la casa .....	1,200
Portero .....	900
Dos ordenanzas, con seiscien- tos pesos cada uno .....	1,200
Gratificación, ciento veinte pe- sos cada uno .....	240
Guarda-patios .....	600
Ayudante del anterior .....	480
	<hr/>
	\$ 14,420

Los de la Alcaldía suman otros catorce  
mil setecientos pesos, como sigue:

Secretaría .....	\$ 4,000
Oficial 1.º .....	1,800
» 2.º .....	1,500
» 3.º .....	1,200
» 4.º .....	1,000
» 5.º .....	1,000
» Supernumerario .....	720
Portero .....	600
Tres ordenanzas, con seiscien- tos pesos cada uno .....	1,800
Cochero .....	600
Caballerizo .....	480
	<hr/>
	\$ 14,700

Veamos ahora los gastos de Tesorería:

Tesorero .....	\$ 6,500
Jefe de contaduría .....	3,800
Contador 1.º .....	3,000
» 2.º .....	2,600
» 3.º .....	2,000
» 4.º .....	1,800
Cuatro oficiales auxiliares .....	3,600
Oficial 1.º del Rol .....	1,800
Dos auxiliares del oficial 1.º .....	1,800
Archivero .....	1,800
Ayudante del archivero .....	900
Supernumerario .....	800
Cajero .....	3,600
Ayudante de caja .....	1,800
Oficial primero encargado de los ingresos .....	2,600
Oficial segundo encargado de los egresos .....	2,400
Oficial tercero encargado de la Sección Patentes .....	2,400
Dos ayudantes de la Sección Patentes .....	2,800
Oficial 4.º .....	2,400
Ayudante del anterior .....	1,200
Tres oficiales quintos, con mil ochocientos pesos cada uno .....	5,400
Tres oficiales sextos, con mil doscientos pesos cada uno .....	3,600
Escribiente del tesorero .....	1,200
Receptor de patentes .....	720
Recaudador de censos .....	600
Los supernumerarios de teso- rería .....	1,200
Dos receptores de multas .....	2,400
Dos porteros .....	1,200
	<hr/>
Total .....	\$ 65,920

Son en todo, sesenta i cinco mil i tantos  
pesos.

Pues bien, la Tesorería Fiscal de San-  
tiago, por la que pasan millones de pesos,  
entre gastos fijos i variables, suman solo  
ochenta i ocho mil pesos.

¿No se comprende fácilmente que estos  
gastos podrian reducirse?

I todavía, si se tomara la medida de que  
todos estos pagos se hicieran por los ban-  
cos abriéndose una cuenta corriente, ha-  
bria la ventaja de tener un control inme-  
diato i de todo momento.

Veamos ahora otros gastos:

Abogado municipal .....	\$ 4,900
Escribiente .....	720
Procurador judicial .....	600
Inspector de oficinas .....	8,600

Escribiente del anterior.....	\$ 1,000
Inspector de materias inflamables.....	1,000
Inspector de vehículos.....	1,000
Dos inspectores de telégrafos, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
Secretario de la junta de matrícula de cocheros.....	1,200
Dos oficiales auxiliares, con mil pesos cada uno.....	2,000
Portero.....	480
Sigue la Direccion de Obras con sueldos tambien mui crecidos, como ser:	
Dos ingenieros para el plano de Santiago, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
Escribiente.....	1,500
Ausiliar.....	720
Portero.....	600
Dos alarifes, con seiscientos pesos cada uno.....	1,200

Total..... \$ 28,120

¿No es posible hacer economías en esta oficina?

¿Podrá así decirse que hai razon para echar la culpa de despilfarros solo a las anteriores municipalidades? ¿Se ve que la Municipalidad actual, que solicita el empréstito, tenga intenciones de reaccionar? ¿No tiene ella parte tambien en los derroches?

Se ha dicho que esta ha hecho economías de setenta i siete mil i tantos pesos; pero yo no encuentro ninguna. L s sueldos que ha reducido son de empleados fuera de planta.

Viene, en seguida, señor Presidente, la policía de aseo, con un personal numeroso i demasiado bien rentado.

Vamos:

Un prefecto.....	\$ 5,000
Un sub-prefecto.....	4,000
Nueve comisarios, con dos mil ochocientos pesos cada uno (ganan mas que los comisarios de policía de seguridad).	23,800
Un oficial auxiliar.....	1,800
Un receptor.....	1,200
Un portero.....	600
Un mayordomo del depósito central de carretones.....	1,500
Diez mayordomos, con novecientos pesos cada uno.....	9,000
Un maquinista del rodillo i pulsómetro a vapor.....	1,800

Guarda de las tomas del Ma pocho.....	\$ 2,000
Un ayudante del anterior.....	540
I, por fin, un encargado de la distribucion de agua en los incendios.....	1,000

Total..... \$ 52,240

¡I siempre que hai incendios no se encuentra agua!

*Almacen municipal*

Hai aquí:

Un guarda-almacenes.....	\$ 3,000
Un contador primero.....	2,000
Un oficial primero.....	1,600
Un portero.....	600

Total..... \$ 7,200

*Taller municipal*

Un administrador.....	\$ 3,000
Un contador.....	1,800
Un mayordomo del taller de mecánica.....	1,200
I un mayordomo de talabartería.....	1,500

Total..... \$ 7,500

Pasemos ahora a los mercados públicos. *Administrador del Mercado Central*, con dos mil; un recaudador, mil quinientos. Sabe el Honorable Senado que, con la construccion de los famosos galpones de la Vega, el Mercado Central ha quedado poco ménos que vacío. ¿A qué esos dos empleados, entónces, cuando bastaria demas con uno? I téngase presente, que hai todavía un mayordomo del Mercado Central, con mil doscientos. I sigue: administrador del Mercado de San Diego, mil quinientos; recaudador, mil; mayordomo, seiscientos; barredor, trescientos sesenta. Total: ocho mil doscientos sesenta pesos.

*Matadero público*

Un administrador.....	\$ 3,600
Un sub administrador.....	2,700
Pesador.....	2,000
Gratificacion para el mismo..	200
Veterinario.....	3,600
Cuatro ayudantes del anterior, con mil seiscientos pesos cada uno.....	6,400

Mayordomo de carros.....	\$ 600
Portero, puerta principal.....	600
Portero de la encierra.....	500
Portero de piño.....	400
Encargado de de la romana...	360
Juez.....	2,400
Secretario.....	1,200
I portero.....	180

Total.. ..... \$ 24,740

*Teatro Municipal*

Un administrador.....	\$ 3,000
Un guarda.....	900
Jefe de la sastreria.....	900
I jefe de la utileria.....	840

Total ..... \$ 5,640

*Paseos municipales*

Administrador del Parque Cousiño.....	\$ 2,400
Mayordomo.....	1,000
Portero.....	600
Boletero.....	360
Administrador del Cerro.....	2,400
Mayordomo.....	720
Asignacion al encargado del cañon del meridiano.....	600
Jardines i plantaciones.....	9,520
Director de jardines.....	3,000
Mayordomo de jardines.....	1,200
I peones (está borrado).....	....

Total..... \$ 21,800

*Servicio sanitario*

Dos médicos de ciudad, con tres mil pesos cada uno....	6,000
Doce médicos de los dispensarios comunales, con seiscientos pesos cada uno.....	7,200
Portero del dispensario.....	180
Jefe de la oficina de casas de tolerancia.....	2,400
Secretario (todos tienen secretario) del anterior.....	1,500
Escribiente.....	900
Tres inspectores de casas de tolerancia.....	3,600
Portero.....	600
Oficial de pluma.....	720
Boticario de la 8.ª comuna...	720

Total..... \$ 23,820

*Laboratorio Químico*

Un director.....	\$ 5,000
Dos ayudantes, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno...	4,800
Dos ayudantes segundos, con mil doscientos pesos cada uno.....	2,400
Un ayudante de microscopia..	1,800
Un inspector secretario.....	2,700
Tres inspectores de líquidos i sustancias alimenticias, con mil ochocientos pesos cada uno.....	5,400
Mozo.....	600
I portero.....	360

Total ..... \$ 23,060

*Gastos diversos*

Cuatro tasadores municipales, con mil ochocientos pesos cada uno.....	\$ 7,200
---	----------

Aquí debo hacer presente que los fieles ejecutores del departamento han ofrecido realizar el mismo trabajo de los tasadores por mucho ménos que éstos, con solo un pequeño aumento en el sueldo que tienen.

Sigo examinando la partida:

Un clasificador de patentes.....	\$ 1,200
Encargado del aseo de las oficinas de servicios municipales..	120
Guarda de relojes públicos.....	175
Administrador de los almacenes de pólvora.....	800
Los guardianes para los mismos, con doscientos cuarenta pesos cada uno.....	480

Total..... \$ 9,975

Llegamos a los gastos imprevistos, que suman cuarenta i un mil quinientos cuarenta pesos. La Municipalidad gasta *ad libitum*.

Hai en esta partida:

Cinco inspectores de alcoholes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	\$ 9,000
Cuatro revisores de patentes, con mil ochocientos pesos cada uno.....	7,200

Supernumerarios de la alcaldía..	\$ 1,000
Receptor supernumerario de la policía de aseo.....	1,200
Escribiente del laboratorio químico.....	600
Encargado del alumbrado eléctrico del Mercado Central.....	720
Jefe de la oficina de pesos i medidas.....	1,800
Ayudante del anterior.....	1,200

Dieziseis taqueros.....	\$ 9,280
Setenta carretoneros, (sección limpias).....	29,400
Cien peones.....	36 000
Diez marcadores de agua....	6,000
Catorce encargados de los baños públicos.....	3,780
<b>Total.....</b>	<b>\$ 214,240</b>

*Mercados públicos*

Es de anotar que todos estos empleados, si fueren necesarios, deberian figurar en la respectiva planta de las oficinas, i no aquí. Se ve que han sido nombrados fuera de la partida correspondiente.

Siete guardianes del Mercado Central.....	3,780
Seis barredores del mismo Mercado.....	2,520
<b>Total.....</b>	<b>\$ 6,300</b>

Siguen:

*Matadero*

Tres inspectores de alumbrado i tracción, con mil doscientos pesos cada uno.....	\$ 3,600
Encargado del aseo del lavadero del Mercado Central.....	420
Encargado de la tracción a vapor.....	360
Dos dibujantes de la Dirección de Obras Municipales, con mil pesos cada uno.....	2,000
Alarife escribiente de la Dirección de Obras Municipales....	600
Dos supernumerarios de la alcaldía municipal.....	1,440

Cinco guardas, con quinientos cuarenta pesos cada uno... \$	2,700
Cinco cargadores.....	1,250
Cinco conductores.....	2,000
Dos sirvientes.....	500
<b>Total.....</b>	<b>\$ 6,450</b>

*Paseos municipales*

Ahora viene:

*Delegacion del alcantarillado de Santiago*

Tres empleados, con mil ochenta pesos cada uno.....	\$ 3,240
Jefe de la delegacion.....	2,160
Secretario.....	3,480
Ayudante.....	1,520

Diez guardianes del Parque Cousiño..... \$	5,200
Catorce guardianes del Cerro Santa Lucia.....	7,280
<b>Total.....</b>	<b>\$ 12,480</b>

*Jardines i plantaciones*

El señor REYES.— ¡Qué tendría que ver la Municipalidad con la obra del alcantarillado!

Veintisiete guardianes para los jardines, con quinientos veinte pesos cada uno..... \$	14,040
Cuarenta peones ocupados en el regadío i cultivo de los jardines.....	20,000
<b>Total.....</b>	<b>\$ 34,040</b>

El señor BANNEN.—Hubo, sin embargo, un alcalde que decretó la creación de un personal completo para estudiar el alcantarillado.

Vienen en seguida los siguientes gastos en peones i operarios:

*Policía de aseo*

Trecientos carretoneros, con cuatrocientos veinte pesos cada uno.....	\$ 126,000
Siete cabos, con quinientos cuarenta pesos cada uno..	8,780

El señor LAZCANO (Presidente).—Podrá continuar Su Señoría en la sesión próxima.

Si no hai inconveniente, se tramitará el proyecto relativo a la creación de una sala de maternidad sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

El señor REYES.—Seria bueno conser la tabla.

El señor LAZCANO (Presidente).—Va a dársele lectura.

El señor PRO-SECRETARIO.—Para la sesion de mañana se acordó preferencia en la primera hora a favor del proyecto que crea otra plaza de relator para la Corte Suprema.

En la tabla jeneral para las sesiones de los juéves se encuentran los siguientes asuntos:

1.—Proyecto sobre construccion de obras públicas, pagaderas en vales de tesoreras, especialmente emitidos con tal objeto.

2.—Proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril trasandino por Tinguiririca.

3.—Proyecto que concede permiso a don Alberto Cousiño para construir un ferrocarril a vapor o de traccion eléctrica, en el puerto de Quintero i la estacion de Nogales, del ferrocarril de Calera a Cabillo, o hasta la estacion de Calera en el ferrocarril de Valparaiso a Santiago.

4.—Proyecto que concede permiso a los señores Ducan Fox i C., para prolongar la línea férrea que une actualmente a Concepcion con Penco, llevándola hasta Lirquen.

El señor REYES.—De modo que el suplemento pendiente no está en la tabla para la sesion de mañana.

El señor PRO-SECRETARIO.—La tabla para las sesiones ordinarias es la que sigue:

1.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar un empréstito destinado a cancelar las deudas pendientes de la corporacion.

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, sobre reorganizacion de los resguardos de cordillera.

3.—Proyecto de acuerdo que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito.

4.—Proyecto de lei sobre títulos de propiedades salitrales.

5.—Proyecto sobre reglamentacion de servicios eléctricos.

6.—Proyecto sobre concesion de terrenos fiscales para la iglesia parroquial de Pisagua.

7.—Proyectos de suplementos al presupuesto vijente.

8.—Proyecto destinado a autorizar la inversion de ochocientos mil pesos en atender a los gastos que orijine la construccion de los ferrocarriles de Serena a Rivadavia, Alcones a Pichilemu, Talca a San Clemente, Temuco a Carahue, Pitrufquen a Loncoche i Antilhue a Loncoche.

9.—Proyecto que autoriza la inversion del saldo de los fondos consultados en la lei de Presupuestos de 1902 para continuar los trabajos del Instituto de Hijiene, ascendente a veintisiete mil veinticinco pesos, con sus intereses en la prosecucion de los mismos trabajos.

10.—Proyecto que determina las sanciones a que quedan sometidos los tesoreros i demas funcionarios que administran fondos del Estado, cuando no rinden oportunamente sus cuentas.

11.—Proyecto de la Comision de Colonizacion, formulado con motivo de la solicitud del Banco Mobiliario, relativo a que se autorice al Ejecutivo para permutar algunos terrenos del Estado, comprendidos en el plano de Lautaro, por otros que el Banco posee en Carahue.

12.—Transaccion con la Compañia The Tarapacá, Water Works Co. Limited, para la solucion de las dificultades relativas al contrato sobre provision de agua potable en Iquique.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Relator.